

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 " AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA MUNICIPAL TRANSITORIO N° 134-2022-AMT-MDK/LC.

Kumpirushiato, 04 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO;**

**VISTOS:**

Informe N° 2439-2022-GDEGA-MDK/LC de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. San Rudis Consa Tiran en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; Opinión Legal N° 475-2022-RSRC-OAJ-MDK/LC de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por el Abg. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas en su calidad de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se tiene que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Ley N° 31142 se crea el Distrito de Kumpirushiato, en la provincia de La Convención, departamento del Cusco, mediante el cual establece en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que la administración transitoria de recursos y servicios públicos serán atendidos por la Municipalidad Distrital de Echarati, en tanto se elijan e instalen las nuevas autoridades por elección popular en el distrito de Kumpirushiato.

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de los tributos municipales y la ejecución del gasto de inversión.

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones y en el Artículo 16° de la citada normativa establece que el alcalde bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designara a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, los servidores municipales responsables del cumplimiento de las metas deben remitir al Coordinador PI un informe sobre las razones del cumplimiento o incumplimiento de las metas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Municipal Transitoria N° 014-2022-AMT-MDK/LC de fecha 27 de enero del 2022 resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR, como responsable para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, según detalle:

METAS DEL PI	RESPONSABLE
META 4: Acciones para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
META 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua para consumo humano	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
META 7: Adopción de practicas mejoradas por productores y productoras de cultivos transitorios para optimizar la producción agrícola.	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Que, mediante Informe N° 2439-2022-GDEGA-MDK/LC de fecha 02 de noviembre del 2022 emitido por el Ing. San Rudis Consa Tiran en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental solicita modificar la resolución de alcaldía Municipal Transitoria N° 020-2022-AMT-MDK/LC del proyecto denominado META 7 Adopción de Practicas Mejoradas por Productores y Productoras de Cultivos Transitorios para Optimizar la producción Agrícola del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Que, el Acuerdo de Consejo Municipal N° 041-2022-CM-MDE/LC de fecha 17 de marzo del 2022, en su artículo segundo, APROBAR, la AMPLIACION de la ENCARGATURA del Despacho de Alcaldía al

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

2022 " AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

Primer Regidor – Teniente Alcalde señor: GARY EDISON MOREANO OSORIO, a partir del día siguiente de vencido el plazo de la licencia a cuenta de periodo vacacional autorizada al señor Hebert Peña Arroyo(...).

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía Municipal Transitoria N° 020-2022-AMT-MDK/LC de fecha 02 de febrero del 2021, que resolvió en su Artículo Primero.- **ENCARGAR** al Ing. José Rado Arcondo el cumplimiento de la META 7 Adopción de Practicas Mejoradas por Productores y Productoras de Cultivos Transitorios para Optimizar la producción Agrícola del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** al Ing. Hitler Vichy Centeno Castillo, el cumplimiento de la META 7 Adopción de Practicas Mejoradas por Productores y Productoras de Cultivos Transitorios para Optimizar la producción Agrícola del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022

**Artículo Tercero.** - El encargado mantendrá comunicación permanentemente con el Responsable del cumplimiento de meta, así como con el Coordinador del Programa de Incentivos, para las acciones de cumplimiento de la meta 07 a finalidad de alcanzar los objetivos del Plan de Incentivos, de encontrarse alguna razón debidamente fundamentada deberá informar al Coordinador el Programa de Incentivos los motivo porque no podrá cumplirse la Meta de Programa de Incentivos del año 2022.

**Artículo Cuarto.** - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo Quinto.** - **ENCARGAR** al Responsable de Informatica la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO  
KUMPIRUSHIATO  
Gary Edison Moreano Osorio  
ALCALDE TRANSITORIO